

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

El Memorandum N° 425/2014, de la Dirección de Aseo y Ornato, por el cual informa que el Funcionario Municipal Sr. **Elías Sepúlveda Muñoz**, deberá realizar un viaje a la localidad de San José de Maipo (El Toyo), Región Metropolitana, el día 29/08/2014.

DECRETO:

1°.- **DESTINASE**, en cometido funcionario al Funcionario Municipal, don **ELIAS SEPÚLVEDA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Grado 16° E.M.R., con destino a la localidad de San José del Maipo (El Toyo), Región Metropolitana, el día Jueves 29 de Agosto 2014, a partir de las 08:30 horas en adelante.

2°.- **ESTABLECESE** que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Bus Urbano
- Color : Azul
- Placa Patente: CG-KJ-69

3°.- **El Departamento de Remuneraciones**, asignará los montos por concepto de **VIÁTICO** al funcionario **Don Elías Sepúlveda Muñoz**, contemplando la alimentación (1 día).

4°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

5°.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

FINITISE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE